

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523. - APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras del camino vecinal de Moralzarzal al apeadero de Mataespasa, por Alpedrete, y su prolongación hasta la carretera de La Coruña, ejecutadas por el contratista don Víctor Canales, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 10 de julio de 1936. — El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de fecha 3 del actual, por virtud del cual se suplementa en pesetas 14.170 el concepto 145 del vigente presupuesto de gastos del interior, con destino a satisfacer a los ex becarios procedentes de los Colegios de la Paloma y San Ildefonso, que presten servicio en las oficinas municipales, el haber anual de 3.000 pesetas, en lugar de las dos mil que hoy perciben, trayendo dicha cantidad del concepto 144 del mismo presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1936.—El Secretario accidental, M. Saborido.

Sección 4.ª—Negociado de Abastos

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 3 del actual, ha acordado aprobar el proyecto de Reglamento de cámaras frigoríficas.

El citado Reglamento se halla expuesto, por término de un mes, en el Negociado de Abastos de esta Secretaría, durante las horas de oficina, para que aquellos a quienes interese puedan examinarlo y formular reclamaciones, si lo estiman conveniente, conforme a lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1936. — El Secretario accidental, M. Saborido. (O.—768)

AYUNTAMIENTOS

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Don Antonio de la Peña Gómez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Santa María de la Alameda, provincia de Madrid,

Certifico: Que al folio 5.º del libro de sesiones que celebra el Ayuntamiento de la misma, se halla el acta de la ordinaria del día 8 de marzo último, en la que entre otros acuerdos se inserta el siguiente:

«A continuación, el señor Presidente expuso que, siendo requisito indispensable para la concesión de la subvención por la Diputación provincial de Madrid el informe favorable de la Junta provincial de Sanidad local para las obras que tengan carácter de sanitarias, preferentemente las de abastecimiento de agua, evacuación de residuales, etc., como asimismo el examen y aprobación en su caso de los proyectos y presupuestos formados por el Ingeniero industrial don Antonio Pérez Lorente para abastecimiento de agua en esta localidad y en los anejos Hoya y Paradilla, procedentes de los manantiales de los sitios titulados Cergunillo, Ontvieja, Mata la Hoya, Venero Frío, Reajo del Fresno y Canto la Mesa, en este término municipal, cuyas aguas han sido analizadas por el Inspector farmacéutico municipal, lo ponía en conocimiento de los señores Concejales, a los efectos oportunos. Los señores del Ayuntamiento, después de bien enterados, por unanimidad acuerdan: Aprobar, sin la menor modificación,

los proyectos de obras y sus respectivos presupuestos formados por el Ingeniero industrial don Antonio Pérez Lorente, para ejecución de obras de abastecimiento de agua en esta localidad y los anejos Hoya y Paradilla, procedentes de manantiales antes indicados.

Que dichos proyectos se eleven a la Junta provincial para su informe, y que este acuerdo se publique en los sitios de costumbre de la localidad y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de expropiación forzosa, de los manantiales citados, según previene la legislación vigente, y que se puedan presentar reclamaciones en los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.»

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en los sitios de costumbre de la localidad expido la presente de orden del señor Alcalde, que la autoriza con el visto bueno, en Santa María de la Alameda, a 6 de julio de 1936.—Antonio de la Peña.—Visto bueno: El Alcalde, Cipriano Peña. (O.—765)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones del concurso para la adquisición de una camioneta con destino al transporte de carnes procedentes del Matadero, se señala para que tenga lugar la apertura de pliegos el próximo jueves 23 de los corrientes, a las doce y media de su mañana, ante el señor Alcalde.

El pliego de condiciones para el mencionado concurso queda expuesto en Secretaría, durante los días laborables, de doce a dos.

San Lorenzo de El Escorial, 6 de julio de 1936.—B. Palacios. (O.—764)

CANENCIA

Posesionados los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes personal y real del repartimiento general de utilidades para el presente año, se hace saber que desde el día de hoy se encuentran expuestas al público, por un plazo de cinco días, las listas de electores de las partes personal y real que tienen derecho a elegir Vocales para las citadas Comisiones.

Las elecciones tendrán lugar el próximo día 12 del actual, tomando pose-

sión de sus cargos los elegidos el día 16.

Todas las personas residentes en este Municipio o que tengan en el mismo casa abierta, así como las personas naturales o jurídicas que obtengan en el término alguna renta o rendimiento por la posesión de inmuebles, explotaciones agrícolas, ganaderas o industriales, vienen obligadas a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el presente mes, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término y deban ser objeto de gravamen.

Canencia, 4 de julio de 1936.—El Alcalde, Mariano Domingo. (Núm. 2.060) (X.—328)

CANENCIA

Terminada la rectificación del censo de campesinos de este término municipal, se expone al público durante el plazo de diez días, durante el cual los interesados que se consideren agraviados pueden presentar de palabra o por escrito, ante la Junta local depuradora, las alegaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Canencia, a 1 de julio de 1936.—El Alcalde, Mariano Domingo. (Núm. 2.060) (X.—329)

ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

Anuncios

El día 16 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en el despacho de esta Administración subasta pública para contratar el suministro de papel blanco de tina de segunda clase, con marca especial de agua, que se considera necesario para el servicio de esta Fábrica durante los años de 1937 y 1938.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Administración.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil al anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Fábrica, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajusta-

do al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 20.000 pesetas, en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» número ..., fecha ..., o en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, para adquirir, con arreglo al mismo, en subasta pública papel de tina de segunda clase con marca especial de agua, de producción nacional, que se considera necesario para el servicio de la Administración de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, durante los años de 1937 y 1938, se compromete a entregar en dicho Establecimiento la cantidad de 30.000 resmas del tamaño A y 3.000 resmas del tamaño B, en el año 1937, e igual cantidad en el año 1938, de dicha clase de papel, y las que como consignación extraordinaria puedan pedirse hasta un cincuenta por ciento más, con sujeción en un todo al mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin reserva alguna y sin alteración ulterior por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma, haciendo constar que el papel a suministrar procederá de la fábrica o fábricas sitas en ..., calle de ..., número ...

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 8 de julio de 1936.—El Administrador Jefe (firmado).
(857—X) (O.—766)

El día 18 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en el despacho de esta Administración subasta pública para contratar el suministro de papel blanco de tina de primera clase, con marca especial de agua, que se considera necesario para el servicio de esta Fábrica durante los años de 1937 y 1938.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Administración.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil al anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Fábrica, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 9.000 pesetas, en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que vive calle de ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» número ..., fecha ..., o en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir con arreglo al mismo, en subasta pública el papel

de tina de primera clase con marca especial de agua, de producción nacional, que se considera necesario para el servicio de la Administración de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, durante los años de 1937 y 1938, se compromete a entregar en dicho Establecimiento la cantidad de diez mil resmas de la referida clase de papel para cada uno de los indicados años de 1937 y 1938, y las que como consignación extraordinaria puedan pedirse hasta un cincuenta por ciento más, con sujeción en un todo al mencionado pliego de condiciones, el que acepta sin reserva alguna y sin alteración ulterior por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma, haciendo constar que el papel a suministrar procederá del Establecimiento sito en ..., propio de don ..., que vive calle de ..., número ...

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 8 de julio de 1936.—El Administrador Jefe (firmado).
(O.—771)

Dirección general de Seguridad

Por el presente, en cumplimiento de órdenes recibidas del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, se cita y emplaza a don José María Lamamié de Clairac, Director del diario de esta capital «El Siglo Futuro», domiciliado en la calle de Guzmán el Bueno, 11, y que ha sido objeto de una multa de diez mil pesetas con arreglo al artículo 47 de la vigente ley de Orden público, sanción contra la cual ha recurrido dentro del plazo legal, para que en el término de tres días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, aporte ante la Dirección general de Seguridad cuantas alegaciones y documentos crea convenientes para su descargo en las actuaciones que se practican con el expresado objeto.

Madrid, 5 de julio de 1936.—El Director general, P. D. (firmado).
(Núm. 2.056) (G.—921)

BASE AERONAVAL DE SAN JAVIER

Anuncio de concurso

Dispuesto por O. M. de Guerra, de fecha 20 de junio próximo pasado, que publica la «Gaceta de Madrid» de 29 de dicho mes, número 181, y «Diarios Oficiales» de Guerra y Marina, números 145 y 147, respectivamente, la adquisición por concurso de proposiciones libres de maquinaria y herramientas con destino al taller de esta Base, por importe de ciento ochenta mil ciento sesenta y nueve pesetas con veintitrés céntimos (180.169,23 pesetas), con sujeción a las condiciones establecidas en el Decreto de 5 de junio de 1935 («Gaceta» del día 9), y admitiéndose la concurrencia extranjera para aquellos productos que figuran en la relación de variantes aprobada por Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 17 de abril último («Gaceta» del día 19), se hace saber a aquellas personas a quienes pudiera interesar que este concurso se celebrará en la Jefatura de esta Base, a las once horas del día correspondiente pasados veinte días naturales, a contar del último periódico oficial que lo publique, entre «Gaceta de Madrid», «Diarios Oficiales» de Guerra y Marina y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y Murcia, o sea al día siguiente del plazo antes fijado, siempre que no sea festivo.

Las condiciones facultativas, así como las legales o de derecho, se encontrarán a disposición de quien las solicite en días laborables, y horas de oficina, en la Jefatura de Aviación Naval (Negociado de Intendencia), en el Ministerio de Marina en Madrid y en la Comisaría de esta Base Aeronaval de San Javier.

La presentación de pliegos podrá hacerse en los plazos marcados en las condiciones antes citadas, en esta Base (a la Junta constituida en el día del concurso), en la Intendencia de la Jefatura de Aviación Naval, en Madrid, y en la Comisaría de la Escuela de Aeronáutica Naval, en Barcelona; en estas dos últimas dependencias, cinco días antes del fijado para el concurso.

San Javier, 6 de julio de 1936.—El Comisario, José Servet.
(Núm. 2.058) (O.—766)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Don Rafael Jimeno Lassala, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid,

Hago saber: Que el día 14 del mes corriente, y a las diez horas, se celebrará en el local que ocupa el Almacén de la Sección de Aduanas, en el sótano de la Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, la venta en pública subasta de las mercancías que luego se detallarán, procedentes de aprehensiones. Los vehículos automóviles pueden ser examinados en el garaje sito en esta capital, calle de Alcántara, número 31, y las otras mercancías no podrán ser examinadas hasta el día mismo de la celebración de la subasta.

Expediente número 27 de 1936.

Lote único: Una camioneta automóvil, marca «Ford», matrícula SA. 2.985, tasada en 1.000 pesetas.

Expediente número 111 de 1935.

Lote único: Un automóvil de turismo marca «Buick», matrícula BA. 2.489, tasado en 250 pesetas.

Expediente número 32 de 1936.

32 lotes. Constituidos cada uno de ellos un saco conteniendo café crudo, en cantidades que oscilan entre los 50 y 60 kilos. Se tasa el kilo en 6,00 pesetas.

Lote 33.

Una camioneta automóvil marca «Chevrolet», matrícula SA. 2.831, tasada en 1.200 pesetas.

Expediente número 28 de 1936.

Lote único: Kimonos de seda bordados, tasados en 25 pesetas.

Expediente número 30 de 1936.

Lote único: Trozos de tejido de seda y un pañuelo de seda. Tasado en 10 pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose la mercancía al mejor postor, quien no podrá retirar los lotes sin haber justificado el pago de los derechos reales correspondientes. No se admitirán posturas inferiores al precio de tasación. La Junta que autorice la subasta está facultada para suspenderla al advertir entre los concurrentes confabulación, y para el ejercicio de cuantos derechos le conceden las disposiciones vigentes en defensa de los intereses que en dicho acto le están encomendados.

Madrid, 6 de julio de 1936.—El Delegado de Hacienda, Rafael Jimeno Lassala.
(Núm. 2.057) (O.—767)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de divorcio promovidos a instancia de doña Mercedes Mancebo y Martín de Vidales, contra don Angel Travesi Rebolledo, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Uribarri. Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos treinta y seis. Dada cuenta de haberse hecho el reintegro acordado, y en consecuencia, dando a los autos el curso correspondiente, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio formulada a nombre de doña Mercedes Mancebo y Martín de Vidales, y sustánciese por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con firándose traslado de ella al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y al demandado don Angel Travesi Rebolledo, y empláceseles notificándoles esta providencia y entregándoles las copias simples de dicha demanda y documentos, para que, dentro del término de veinte días, comparezcan y la contesten, y encontrándose dicho demandado en ignorado paradero, haga-se el emplazamiento por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre y publicará en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Lo manda y firma su señoría, de que doy fe. — Uribarri. — Ante mí, P. S., Hilario Poza.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Angel Travesi Rebolledo, expido la presente y la autorizo en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
José Cruz
(A.—1.171)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Francisco de Murga, en nombre de don Francisco Alonso Aspe, para hacerse cobro de un préstamo de setenta y cinco mil pesetas hecho a don Francisco Cattenco Ballester en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

La mitad proindiviso de la casa número cuarenta y tres moder-

te habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la suma de cinco mil pesetas, que es el tipo que servirá de base a la subasta; y Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
P. S.,
Vicente Romero

Juan de Hinojosa

(D.—143)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de apremio a instancia de la Inspección general de Seguros Sociales sobre reclamación de cantidad por falta de pago de cuotas y sus intereses contra el patrono don Francisco Escribano Chueca, se ha acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados al deudor, para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta del actual y hora de las once, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto un diez por ciento igual a su tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados

Un automóvil, marca «Ford», matrícula B. 25.408, motor número 14.052.534. Valorado en dos mil quinientas pesetas.

Getafe, tres de julio de mil novecientos treinta y seis.

Ante mí,

Lic. Antonio Sanz Dranguet
E. Niéto

(D.—145)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita el incidente de pobreza promovido por el Procurador don Miguel Argote, en nombre de doña Martina Presentación Santos Collado, para litigar en autos de divorcio contra su marido, don Isidro Fernández Jiménez, en cuyos autos se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

Providencia

Juez interino señor Gómez Martínez.—Madrid, 30 de mayo de 1936.—Por presentadas las copias simples a que se refiere la anterior diligencia.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de pobreza formulada por el Procurador don Miguel Argote, a nombre de doña Martina Presentación Santos Collado, en su escrito de 4 de los corrientes, confiriéndose traslado de ella al esposo de dicha señora, don Isidro Fernández Jiménez, y al señor Abogado del Estado, y empláceseles, a este funcionario con entrega de las oportunas cédulas y copias simples de la demanda y de sus documentos, para que, dentro del término de nueve días,

comparezca en los autos y la conteste, y al don Isidro Fernández, cuyo domicilio y paradero desconoce la demandante, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán además en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en igual plazo de nueve días, comparezca en los autos y conteste la demanda, previniéndole que en la Secretaría del que refrenda tendrá a su disposición una de las copias simples de aquélla y de sus documentos, las cuales le serán entregadas si se presenta a recogerlas, bien por sí o debidamente representado.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Gómez.—Ante mí, Por sucesión, Sixto Pampliega (con rúbricas).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a don Isidro Fernández Jiménez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de mayo de 1936.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.

(C.—376)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de este partido,

En virtud del presente, todo funcionario o Agente de la Autoridad que integran la Policía judicial, procederán a la busca y rescate de un caballo de once años, alzada la marca, pelicano, herrado de las cuatro, crin y cola cortadas; y de una yegua, de siete años, alzada la marca, color castaño oscuro, herrada de las cuatro, crin y cola cortadas, asegurada en «La Mundial», «F. 7», nalga izquierda, con rastra de tres meses, sustraídos la noche del 17 al 18 del mes actual del término de Collado Mediano, sitios «Vega de la Tía Ventura» y «Tomillar», respectivamente, propiedad de Ezequiel Cuesta Fernández y Mariano Miguel Pérez, debiendo proceder igualmente a la detención de la persona en cuyo poder se encontraren sin poder acreditarlo legítimamente, y poniendo todo ello a disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario que se instruye con el número 152 del corriente año.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, 24 de junio de 1936.—El Secretario, Federico Orellana.—Gonzalo Navarro.

(Núm. 1.935)

(B.—902)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Llovio Fernández (Manuel), de veintiocho años, hijo de Antonio y de Josefina, natural y vecino de Madrid, soltero, camarero, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz rec-

ta, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 15, segundo, procesado en causa por hurto número 455 de 1933, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular.

(B.—945)

JUZGADO NUMERO 10

González de Gregorio (Antonio) y Ortega Gómez Acebo (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados por sedición en sumario número 254 de 1936, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10 y Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con objeto de notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión.

(B.—958)

JUZGADO NUMERO 14

Poisón Abella (Miguel), que usa el nombre de Francisco Cambrero Culebra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de dieciséis años, hijo de Jacinto y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Sánchez, número 15, patio segundo, procesado por hurto en causa número 213 de 1935, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—865)

JUZGADO NUMERO 2

Villaverde Bugallo (Modesto), de treinta y tres años de edad, hijo de José y Carmen, natural de Santiago (La Coruña), soltero, camarero, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 15, segundo, procesado en causa por hurto número 455 de 1933, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular.

(B.—944)

JUZGADO ESPECIAL

Villacampa y Pérez del Molino (José), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado especial de Contrabando (evasión de capitales), sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de ser conducido a la cárcel celular, si no presta la fianza que se le tiene exigida, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruyó bajo el número 11 del corriente año, por el hecho antes mencionado.

(B.—934)

JUZGADO NUMERO 14

Abad Lozoya (Juan), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cervicero, de diecinueve años, hijo de Laureano y de Felisa, domiciliado últimamente en la calle de Guadalajara, número 1, principal número 4, procesado por lesiones y otros delitos en causa número 155 de 1936, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14,

les el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—897)

JUZGADO NUMERO 3

Casillas de Mendoza (Agustín), cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce, procesado en sumario por estafa bajo el número 216 del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—748)

JUZGADO NUMERO 2

López Martos (Rafael), natural de Linares (Jaén), hijo de Rafael y de Rosa, de veintin años de edad, soltero, peluquero, domiciliado últimamente en la calle de Meléndez Valdés, número 26, bajo, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta y color del rostro moreno, procesado en causa número 125 de 1934, por tenencia de útiles para el robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular.

(B.—955)

JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo al penado Fermín Bueno García, de treinta y tres años de edad, hijo de Pantaleón y de Francisca, de profesión albañil, natural de Madrid, vecino de Carabanchel Bajo, domiciliado en el Cerro Blanco, número 8, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que extinga la pena que le resta por cumplir, que por la Sección tercera de esta Audiencia provincial le fué impuesta en sentencia de fecha 28 de septiembre último, en causa número 220 del año 1934, por robo, seguida contra el mismo y otros.

(B.—866)

JUZGADO NUMERO 14

Balboa López (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vaquero, de diecinueve años, hijo de Ramón y de Carlota, domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Borbu, 40, bajo izquierda, procesado por lesiones y otros delitos en causa número 155 de 1936, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—868)

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52

Teléfono 53202